

Smylife
Quality and Technology of Dentistry



SUBASTA 231

Smy Collection

Beauty Art

by Smylife & Pedro Sandoval

17 de septiembre de 2015

Madrid | España



5^o ANIVERSARIO
Smylife



Smylife

Quality and Technology of Dentistry

Subasta 231

Smy Collection Beauty Art
By Pedro Sandoval & Smylife

Exposición:

15 al 17 de septiembre de 2015

Horario:

Martes a sábado de 11:00 a 20:00

Lugar:

Odalys Galería de Arte
Calle Orfila, 5. 28010
Madrid, España

Subasta:

17 de septiembre de 2015
a las 19:00 h

Lugar:

Odalys Galería de Arte
Calle Orfila, 5. 28010
Madrid, España



NATIONAL AUCTIONEERS
ASSOCIATION
No. 40228



INTERNATIONAL SOCIETY
OF APPRAISERS
No. 6005404



INTERNATIONAL
AUTHOGRAPH DEALER
ASSOCIATION

2000



The Manuscript Society



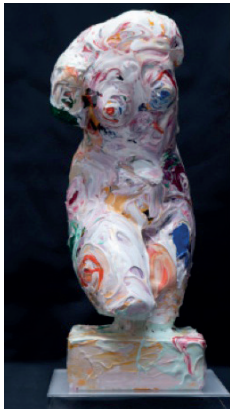
FLORIDA
AUCTIONEERS
ASSOCIATION

Casa de Subastas Odalys
Calle Orfila 5. 28010
Madrid - España

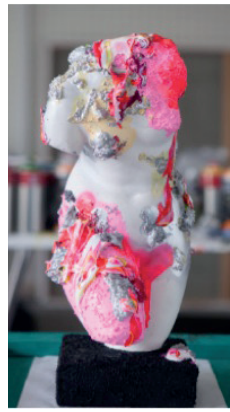
Telfs: +34 913194011
+34 913896809

info@odalys.es
odalys@odalys.com

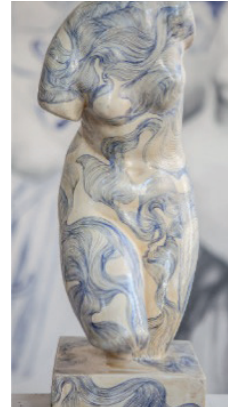
www.odalys.com



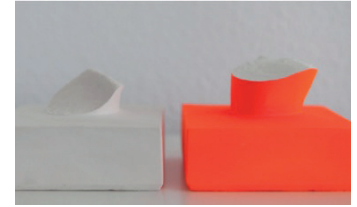
1 Pedro Sandoval
 Cuando la Venus se convierte
 en pintura, 2015
 Mixta/escayola, 39 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



4 Blanca Cuesta
 Lolita, 2015
 Mixta/escayola, 41 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



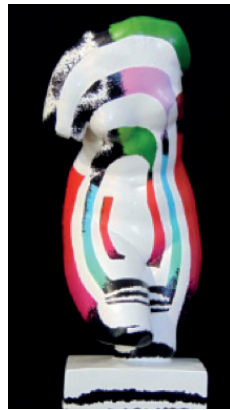
7 Gabriel Moreno
 Hondas, 2015
 Mixta/escayola, 44 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



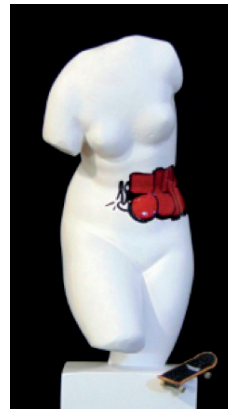
10 Mikha-ez
 Cuando la escultura abandonó
 el pedestal, 2015
 TMixta/escayola, 44 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



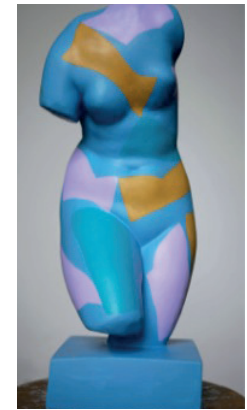
2 Pedro Sandoval
 La Venus de la espuma. Homenaje
 a Ykes Klein, 2015
 Mixta/escayola, 39x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



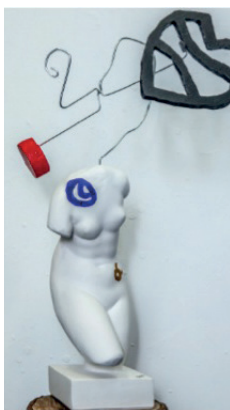
5 Clara Isabel Arribas Cerezo
 Espacio volumétrico para una
 Venus, 2015
 Mixta/escayola, 42 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



8 Juan Gil Segovia
 Venus de la Tabla, 2015
 Mixta/escayola, 45 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



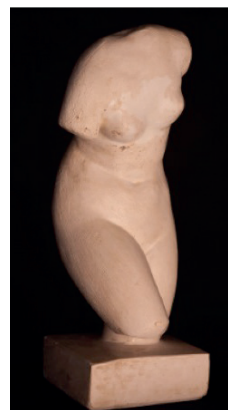
11 Vítor Mejuto
 Venus con vestido suprematista,
 2015
 Mixta/escayola, 45 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



3 Ángel de la Peña
 Micenas, 2015
 Mixta/escayola, 40 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



6 Cristina Iturrioz
 Silver Lady, 2015
 Mixta/escayola, 43 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000



9 Juan Pedro Revuelta
 Wabi-Sabi
 Mixta/escayola, 45 x 14 x 14 cm
 Firmado
 Precio Base: € 2.000

CONDICIONES GENERALES DE SUBASTAS

Las obras de arte incluidas en el presente catálogo, constituyen en su totalidad la Subastas 231 a celebrarse el día 17 de septiembre de 2015, bajo la organización y curaduría de Casa de Subastas Odalys, S.L., evento que se regirá por las siguientes condiciones generales:

I. OBJETO.

CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. en adelante "la Sala", desarrolla su actividad con la mediación entre personas, tanto físicas como jurídicas, finalizada con la contratación entre ambas, mediante compraventa de objetos de arte, colección o de naturaleza similar. Actúa, por tanto, como una "sociedad mediadora o intermediaria".

II. DEFINICIONES.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, se reconocerá como:

1. SUBASTADOR/A: a la sociedad mercantil CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. o la persona designada por ésta para dicho cometido. El Subastador dirige la subasta y adjudica los lotes al mejor postor. Su decisión es inapelable. Las diferentes fases de la subasta, así como las adjudicaciones, serán marcadas por el Subastador con un golpe de martillo.
2. POSTOR: a cualquier persona que, previa y debidamente inscrita para el acto de la subasta, manifieste durante el mismo, su voluntad de pagar el precio determinado por LA SUBASTADORA.
3. COMPRADOR: al último o mejor POSTOR de cada uno de los Bienes subastados.
4. PRECIO BASE o PRECIO DE SALIDA: al precio de partida de un BIEN en subasta.
5. PRECIO ESTIMADO: al precio referencial de un BIEN determinado. Este precio consiste, únicamente, en la opinión de la SUBASTADORA, fundamentado en conocimientos anteriores a la Subasta y no resulta vinculante a ningún efecto.
6. PRECIO DE VENTA o PRECIO DE MARTILLO: al precio de adjudicación de los LOTES en la subasta.
7. PRECIO DE RESERVA: es el precio mínimo de venta acordado confidencialmente entre EL VENDEDOR y LA SUBASTADORA. Este precio siempre será inferior al estimado mínimo.
8. PALETA DE PUJA NUMERADA: al inscribirse para el acto de subasta, cada posible postor recibirá una paleta de puja numerada, que le identificará en el momento de hacer alguna puja.
9. VENDEDOR o DEPOSITANTE: cualquier sujeto que desee vender algún bien de su propiedad a través de LA SUBASTADORA, previa aceptación de esta última, o que esté autorizado por el legítimo propietario del bien para este fin, pudiendo, por tanto, disponer de él pacíficamente.
10. BIEN: objeto susceptible de ser subastado como por ejemplo: Obras de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección.
11. LOTE: unidad formada por un BIEN o un conjunto de Bienes susceptibles de ser subastados.
12. HONORARIOS DE LA CASA O COMISIONES POR VENTA EN SUBASTAS: honorarios que deben cancelar EL COMPRADOR y EL VENDEDOR en concepto de intermediación de venta.
13. GASTOS: todos los pagos que debe hacer cada VENDEDOR o COMPRADOR en concepto de: Catalogación, Seguro, Empaquetado, Transportes, Bancos, Derechos de Aduana, Enmarque y Restauración, Certificación etc.

III. DATOS DE CATALOGO Y AUTORÍA DE LOS LOTES.

Los datos sobre los lotes publicados en el catálogo responden al criterio de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L., y como tal criterio, no deben ser tomados como un hecho. La Sala no se hace responsable de posibles errores tipográficos relativos a la numeración, descripción, medidas o precio de los lotes que compone el catálogo. En ningún caso los datos publicados en el catálogo por la Sala constituirán ni se podrán entender como certificación sobre la autenticidad de la información expuesta.

Cualquier manifestación impresa en el catálogo referida a la autoría, atribución, fecha, edad, procedencia y condición es siempre la expresión de una opinión que se rige por los términos interpretativos que a continuación se detallan:

1. OBRA CERTIFICADA DE DIEGO VELAZQUEZ (NOMBRE Y APELLIDOS) significa que CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. tiene en su poder una declaración de autenticidad escrita por el mismo artista o un certificado de autenticidad expedido por parte de conocidos expertos o autoridades en la materia.
2. DIEGO VELAZQUEZ (NOMBRE Y APELLIDOS) significa que, en nuestra opinión, se trata de una obra auténtica del mencionado artista.
3. INICIAL O INICIALES DEL NOMBRE Y APELLIDOS significa que, en nuestra opinión, es una obra de la época del artista mencionado y que puede ser, total o parcialmente, del mismo.
4. ATRIBUIDO A DIEGO VELAZQUEZ significa que, en nuestra opinión, es probable que sea una obra del mencionado artista, pero que existen opiniones contradictorias por parte de conocidos expertos o autoridades en la materia.
5. TALLER DE DIEGO VELAZQUEZ significa que, en nuestra opinión, es una obra realizada por una mano desconocida en el taller del artista mencionado, no necesariamente bajo su dirección.
6. CIRCULO DE DIEGO VELAZQUEZ, significa que, en nuestra opinión, es una obra realizada por un pintor desconocido o no identificado por nosotros, pero siguiendo, aparentemente, el estilo del artista mencionado, aunque no sea necesariamente su discípulo.
7. ESCUELA ESPAÑOLA, SIGLO (ESCUELA CON FECHA) significa que, en nuestra opinión, se trata de una obra realizada por un artista de dicha nacionalidad o que trabajó en España y fue realizada en el siglo mencionado o según los cánones de esa época.
8. ESCUELA ESPAÑOLA (ESCUELA SIN FECHA) significa que, en nuestra opinión, se trata de una obra realizada siguiendo el estilo de un artista español determinado o indeterminado, independientemente de la época o nacionalidad de su autor.
9. El término FIRMADO significa que, en nuestra opinión, la firma es auténtica del artista o ejecutada con su conocimiento.
10. El término CON FIRMA DE significa que, en nuestra opinión, la firma está realizada por una mano distinta a la del artista mencionado y sin su conocimiento.

11. El término FECHADO significa que, en nuestra opinión, la fecha ha sido añadida por el artista mencionado.

12. El término CON FECHA DE significa que, en nuestra opinión, la fecha ha sido añadida por persona distinta del artista.

IV. DIVISAS Y PAGOS

a) Tanto el precio de salida como las comisiones y otros importes expresados en las presentes condiciones generales son calculados en Euros (EUR o €). Si el precio de salida u otros importes fuesen pactados entre las partes en una divisa distinta del Euro, se aplicará la tasa de canje oficial divisaEuro de la fecha de susodicho acuerdo, con excepción de los gastos, costes o demás conceptos que CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. haya sostenido en ejecución del presente acuerdo, en cuyo caso se aplicará la tasa de canje del día en que se haya manifestado el gasto, coste o demás conceptos.

b) La publicación en catálogo del precio de salida en USD (o en cualquier otra moneda que en el futuro se publique) es orientativa, tomándose como base de la operación la cotización de la moneda al momento de confeccionarse el catálogo, por lo que se puede producir una variación en función de las fluctuaciones de los cambios de cotización de las monedas en los mercados internacionales de intercambio de divisas.

IV. CONDICIONES PARA LOS VENDEDORES.

1. MANIFESTACIONES EN RELACIÓN CON LOS LOTES

(a) El depositante/vendedor garantiza que es propietario de los objetos depositados o lotes o que está autorizado por el legítimo propietario, pudiendo, por tanto, disponer de ellos pacíficamente, al encontrarse libres de reclamaciones, cargas y otros gravámenes, incluidos los inherentes a derechos de autor.

(b) El depositante/vendedor manifiesta haber cumplido con todos los requisitos legales o de otra índole relativos a la explotación o importación de los objetos depositados o lotes y haber notificado a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L., fehacientemente, cualquier incumplimiento, de terceras personas, del que tuviera conocimiento.

(c) El depositante/vendedor manifiesta haber cumplido y se compromete a seguir cumpliendo hasta la fecha de la venta con todas las obligaciones legales aplicables a los objetos depositados y exigidos por la legislación española sobre patrimonio histórico y obras de arte.

(d) El depositante/vendedor manifiesta haber notificado fehacientemente a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. cualquier defecto o restauración substancial, de los lotes u objetos depositados, de los que hubiere tenido conocimiento y cualquier pretensión de terceras personas sobre la propiedad, condición y atribución de los objetos depositados.

(e) El depositante/vendedor certifica que los lotes no se han exportado fuera de España en los últimos 12 meses, asumiendo con la firma de este escrito cuantas responsabilidades se deriven en caso contrario.

(f) El depositante/vendedor quedará obligado a indemnizar a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. o, en su caso, al comprador, por cualquier reclamación, gasto o costa en la que pudieran incurrir y que deriven de la inexactitud o falsedad en las manifestaciones realizadas, de conformidad con los apartados anteriores, en relación con los objetos depositados, lotes o el precio de venta.

2. PRECIO DE SALIDA. El equipo de expertos de la sala establecerá, una vez estudiadas las obras y de acuerdo con el depositante/vendedor, un precio de salida en subasta para las mismas. Dicho precio de salida no podrá ser objeto de cambio, salvo que medie nuevo acuerdo por escrito con CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L.

3. DERECHO DE EXPLOTACION, FOTOGRAFIA E ILUSTRACION. Por el mero hecho de permitir la mediación en la venta de sus objetos, los depositantes/vendedores facultan a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. a fotografiar, filmar en vídeo, exponer, reproducir, comunicar y difundir, también en soportes informáticos o en Internet, los mismos, en todo momento, aunque esta actividad no esté directamente relacionada con la subasta. Los derechos de autor relativos a dichas actividades pertenecerán a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L.

Si el depositante/vendedor hubiese facilitado a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. cualquier clase de imagen o representación del lote, ésta estará facultada para utilizar dichas representaciones en los modalidades del precedente párrafo.

4. CATALOGACIÓN. La descripción de los lotes, así como el orden de subasta de los mismos, serán decididos, con el fin de obtener el mejor resultado final, por CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L.

5. RETIRADA DE UN LOTE

(a) Los lotes incluidos en los catálogos de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. no podrán ser retirados en ningún caso sin el consentimiento de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L.

(b) Si dicho consentimiento mediara, o en la hipótesis contemplada en la siguiente cláusula IV10 (b), el depositante/vendedor tendrá en cada caso que abonar a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. una comisión del 20% sobre el precio de salida, además de los gastos y costas soportados por ésta.

(c) CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. está expresamente facultada por el depositante/vendedor para que, en cualquier momento, pueda retirar los lotes y/o resolver los contratos de venta si tuviese conocimiento de la falsedad o naturaleza engañosa de los mismos, o en caso de descripciones imprecisas en el catálogo.

(d) En este último supuesto, el depositante/vendedor devolverá a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. cualquier importe que se derive de la venta del lote retirado u objeto de contrato resuelto, además de reembolsarle cualquier gasto en que CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. haya incurrido con relación al lote retirado y/o como consecuencia del contrato resuelto, incluido cualquier reclamación por daños, perjuicios, costas, honorarios u otros conceptos por los que, en su caso, ésta tenga que responder ante el Comprador del lote o ante terceros que, bajo cualquier título, tengan que intervenir.

(e) La retirada de un lote debido a las hipótesis contempladas en el epígrafe anterior, no influirá sobre la aplicación y pago de las comisiones en favor de la Casa así como previstas en la siguiente cláusula IV8.

(f) La devolución al depositante/vendedor del lote retirado y/o objeto de contrato resuelto como consecuencia de susodichas motivaciones, estará vinculada al reembolso de los importes determinados en los anteriores puntos y de cualquier otro importe del que resulte deudor el depositante/vendedor hacia CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L.

6. SEGUROS

(a) CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. es titular de una póliza de seguros para la cobertura de los siniestros que se pudieran ocasionar en los objetos expuestos en sus dependencias, quedando por lo tanto garantizado el valor de catálogo de dichas piezas.

(b) El depositante/vendedor abonará a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. el importe del 1,5% sobre el precio de salida del lote en concepto de seguro del mismo.

(c) En caso de robo y/o siniestro total de los objetos, el depositante/vendedor acepta que la indemnización máxima que podrá exigir de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. será la del precio de salida en subasta del lote, acordado entre las partes en su momento, descontando las comisiones de subasta y los gastos y/o costas que se produzcan hasta el momento de la comunicación a la aseguradora.

(d) La indemnización se hará exigible una vez que la Aseguradora haya abonado la totalidad de los importes.

7. DERECHO DE ADMISIÓN. CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. se reserva el derecho a no admitir objetos que a juicio de sus responsables, fueran de dudosa licitud y/o procedencia. Si la dudosa licitud y/o procedencia fuera conocida por CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. una vez admitidos los objetos, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula IV5, sin perjuicio de las comunicaciones que deban realizarse, de conformidad con la Ley, a las Autoridades competentes.

8. MARGEN Y REPERCUSIONES LEGALES POR VENTAS EN SUBASTAS. Producida la adjudicación y posterior cobro por la venta de los lotes subastados la entidad CASA DE SUBASTAS ODALYS, S.L., descontará de la cantidad que corresponda al vendedor del lote las siguientes cantidades:

a. El 29% IVA incluido, en concepto de margen de la casa de subastas.

b. El porcentaje que eventualmente corresponda en su caso conforme a la escala señalada en el punto 13, correspondiente a los derechos de participación, conforme al artículo 5 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre relativa al derecho de participación del autor de una obra de arte original de la Propiedad Intelectual.

Todo ello tomando como referencia el precio de martillo del lote vendido y siempre que no mediara distinto acuerdo entre las partes.

En cada caso, la comisión mínima de la casa de subastas por cada lote será de 100 € mas IVA, al tipo que proceda

9. LIQUIDACION DE LOS LOTES La liquidación de los lotes subastados, se efectuará a los 30 días hábiles de la fecha de la subasta y siempre que los lotes hayan sido abonados previamente a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. por los compradores. En caso de transcurridos 30 días hábiles después de la subasta, si el comprador no hubiera abonado el lote, CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. podrá, a su discreción:

a) anular la operación devolviendo el lote al cedente, sin tener éste último derecho a indemnización alguna y teniendo que entregar a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. los gastos que deriven de la actividad prestada por ésta y una comisión reducida equivalente al 50% de la comisión calculada según las modalidades contenidas en la cláusula 8.

b) optar por la acción judicial por incumplimiento contractual, siendo a cargo del vendedor los gastos que se originen.

10. GASTOS DE SUBASTADORA

(a) Los gastos de inclusión en el catálogo serán los siguientes: portada € 760; página completa € 760; ¼ € 600; ½ € 380; 1/3 € 300; ¼ € 230; 1/5 € 150; 1/6 € 90; 1/8 € 60. Todos los importes anteriores se entienden impuestos excluidos.

(b) Cuando la CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. considere, a su discreción, que un lote precise de restauración, reacondicionamiento, limpieza o enmarque para que resulte más propicio para la venta, dichos gastos serán por cuenta del depositante/vendedor del lote. CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. comunicará, previamente al depositante/vendedor el presupuesto estimado para efectuar dichas intervenciones antes de empezar cualquier trabajo. En el caso de que el depositante/vendedor no acepte dicho presupuesto y, por consiguiente, se niegue a las reparaciones recomendadas, CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. se reserva el derecho a no admitir a la venta el lote, con aplicación de lo dispuesto en la anterior cláusula 5 (b).

(c) Los gastos de empaquetado y transporte del lote serán a cargo del depositante/vendedor y su importe se corresponderá con las tarifas aplicadas por CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. efectivas en el momento en que se precise el transporte / empaquetado, disponibles en la sede de la misma subastadora. Si el transporte conllevara cualquier clase de impuesto, tasa o arancel, éstos serán a cargo del depositante/vendedor.

(d) CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. aplicará un recargo del 10% a cuenta del depositante/vendedor en concepto de servicios y/o coordinación sobre el importe pagado, por los servicios prestados, a cualquier tercero interviniente.

(e) Gastos de almacenamiento: se aplicarán a razón del 1% mensual del precio de salida desde transcurridos 40 días a partir de la fecha de la subasta hasta la devolución de los lotes al depositante/vendedor o su enajenación según lo dispuesto en la cláusula IV12(b).

(f) Gastos bancarios: Corresponderá al depositante/vendedor el pago de todos los gastos bancarios que se produzcan en relación con el presente contrato y más concretamente con la venta y posterior compra de los lotes depositados.

(g) A cada gasto se aplicarán los impuestos correspondientes.

(h) El depositante/vendedor autoriza a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. para que del precio de adjudicación, deduzca directamente los gastos anteriormente referenciados, además de sus honorarios.

11. PARTICIPACION DEL DEPOSITANTE/ VENDEDOR EN LA SUBASTA El depositante/vendedor no podrá, ni por sí mismo ni a través de terceros, participar en la subasta de los Lotes por él depositados. Si, pese a ello, el depositante/vendedor infringiera el compromiso mencionado anteriormente, y el depositante/vendedor o un tercero encargado por él pasara a ser el oferente ganador de sus Bienes, el depositante/vendedor abonará a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. los honorarios correspondientes al depositante/vendedor y al comprador sobre el precio de martillo, además de las otras cuantías establecidas en las presentes Condiciones Generales.

12. LOTES NO ADJUDICADOS

(a) Si un lote no fuese adjudicado en la subasta, CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. queda ex-

presamente autorizada por el depositante/vendedor para que en un plazo de 40 días (o superior, siempre que medie acuerdo entre las partes) a partir de la fecha de la subasta, pueda vender el lote, en otra subasta o en una transacción privada, por el precio de salida. En caso de existir ofertas por un precio inferior al de salida, corresponderá al depositante/vendedor del lote aceptar las mismas.

(b) Los lotes que no hayan tenido oferta en la subasta, si en el plazo de 2 meses no son retirados por el cedente ni éste conviene un nuevo precio de salida con la Sala, podrán ser, alternativamente: subastados nuevamente con un precio de salida inferior en un 50% al de la última salida en subasta (en este caso el producto de la venta será imputado a cualquier importe que el depositante/vendedor deba a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L., incluyendo entre éstos, y sin limitación, los honorarios de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. y los gastos calculados en * los términos del presente contrato).

devueltos al depositante/vendedor a costa de éste último.

13. ENTIDADES DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS. A los depositantes/vendedores de obras de arte, cuyos derechos de explotación se encuentren cedidos a Entidades de Gestión y su valor exceda de 1.200 €, se les practicará la retención señalada en el punto 8 y se hará entrega a dichas entidades de gestión, previa acreditación de ostentar los derechos, los siguientes porcentajes calculados sobre el precio de remate:

Art. 05	a) El 4 % de los primeros 50.000 €.	2.000,00
	b) El 3 % entre 50.000,01 y 200.000 €.	4.500,00
	c) El 1 % entre 200.000,01 y 350.000 €.	1.500,00
	d) El 0,5 % entre 350.000,01 y 500.000,00 €.	750,00
	e) El 0,25 % por encima de 500.000,00 € (1.200.000,00)	3.000,00 12.500,00

Para el máximo obras a partir de 1.700.000,00 €.

14. EFECTO NOVATIVO El presente contrato constituye el acuerdo completo entre las partes con respeto a todas las consignaciones de lotes que el depositante/vendedor efectuará a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. y reemplazará todos los convenios anteriores, orales o escritos, que tuvieran el mismo objeto, con la salvedad de lo dispuesto en la siguiente cláusula.

V. CONDICIONES PARA LOS COMPRADORES.

1. EXPOSICIÓN. Los objetos a subastar serán expuestos públicamente con una antelación mínima de siete días con el fin de que puedan ser examinados en profundidad por los posibles compradores y sus asesores.

Quien desee participar en una subasta deberá comprobar el estado y demás condiciones del objeto que desea adquirir, a fin de cerciorarse si la descripción del catálogo concuerda con su apreciación, no aceptándose ninguna reclamación sobre restauraciones, desperfectos, etc., aunque no se hayan hecho constar en catálogo.

A menos que un lote no haya sido explícitamente declarado como "certificado" (o "certificado por..."), no se aceptará ninguna reclamación sobre falta de certificaciones (o de certificaciones expedidas por sujetos determinados).

2. UBICACIÓN. La exposición se efectuará en los locales de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L., o extraordinariamente donde la Sociedad decida.

3. GARANTÍAS DE SOLVIBILIDAD. La Sala podrá solicitar referencias de quienes tengan la intención de participar, como licitadores, en una subasta.

Del mismo modo, la Sala podrá requerir del postor, adjudicatario o comprador de uno o varios lotes, siempre que lo considere conveniente, referencias bancarias u otro tipo de garantías. La CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. podrá no aceptar pujas de sus clientes cuya solvencia no quede debidamente acreditada, así como no adjudicar los remates.

4. OFERTAS DE LOS LOTES. La CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. admitirá pujas por escrito que serán formalizadas en los impresos facilitados para ello por la sala hasta las 12:00 horas (GMT +1) del día de la subasta. En dichas pujas, la sala representará al comprador hasta el máximo señalado en su oferta, adjudicando los lotes en el precio más bajo posible. En el caso de que existan dos ofertas por una misma cantidad, tendrá prioridad la depositada con fecha anterior. Podrán efectuarse pujas telefónicas, mediante correo electrónico u otro medio de comunicación en distancia (por ejemplo telefax), que igualmente habrán de ser formalizadas en los impresos facilitados por la sala.

Una orden para realizar una puja telefónica implica que el pujador se obliga, al menos, a cubrir el precio de salida.

La sala no se hace responsable de la falta de contacto telefónico o de transmisión informática de datos o la pérdida de los mismos, en cualquier momento ésta se produzca.

En caso de que se recibiera más de una oferta para el mismo lote y por la misma cantidad, se adjudicará el lote a la primera oferta que se reciba por orden de fecha y hora calculada sobre la hora de Madrid (GMT+1), a menos que otras pujas superen la cantidad indicada.

En caso de igualdad entre puja realizada en la Sala y oferta por escrito, tendrá preferencia ésta última. Se comunicará el resultado de la oferta hecha en distancia al respectivo postor, exclusivamente si ésta resultara positiva.

5. ESCALA DE OFERTAS. Las pujas se establecen con arreglo a la siguiente escala:

Desde €	Hasta €	Puja €
50	99	5
100	199	10
200	499	20
500	999	50
1.000	1.999	100
2.000	4.999	200
5.000	9.999	500
10.000	19.999	1.000
20.000	49.999	2.000
50.000	99.999	5.000
100.000	199.999	10.000
200.000	499.999	20.000
500.000		50.000

Lo que no impide que la Sala, en casos excepcionales, varíe el sistema de pujas.

6. RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS Las diferencias que surjan entre los postores de la subasta serán dirimidas por el Subastador de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. de manera inapelable, pudiendo adjudicar el lote a quien estime oportuno.

7. ADJUDICACIÓN DE LOTES. Los lotes son adquiridos por los adjudicatarios del remate que hayan realizado la oferta más alta en cada subasta (compradores). En el momento en que se produzca el golpe de martillo que adjudica el lote, el comprador deviene responsable de la/s pieza/s adquirida/s eximiendo de toda responsabilidad a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. de los accidentes y/o defectos que se pudieran producir en los objetos desde ese momento.

El adjudicatario o comprador de un lote, deberá cumplimentar una tarjeta de adjudicación, acreditativa de su compra y de su conformidad con las condiciones de la subasta, consignado al efecto las circunstancias requeridas por la Sala.

En el caso de que un lote plantease problemas de adjudicación en cuanto al precio de remate o identidad del comprador, el subastador o la dirección de la sala decidirán la adjudicación o podrán sustituirlo de nuevo en la misma sesión.

Si en pleno acto de subasta de una obra, no hubiese pujas a la cuenta de tres y a la caída del martillo, se procederá a retirarla.

8. PAGO DE LOS LOTES. El pago de los lotes se realizará en un plazo no superior a seis días. Dicho pago podrá realizarse por cualquier medio de pago admitido en derecho y aceptado por la Casa de Subastas. La cantidad a percibir del comprador por CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. en concepto de honorarios de mediación, salvo pacto en contrario, se obtendrá de la aplicación del 26 % sobre el precio fijado de remate impuestos incluido. En caso que fuesen varios los adjudicatarios de un lote, el montante a abonar se prorrateará facturando individualmente entre los mismos en igual proporción a sus respectivos derechos de adjudicación.

Ante el supuesto de que el origen en la adquisición de una obra de arte, provenga de un sujeto pasivo de IVA que exija la repercusión del impuesto en régimen general, la transmisión final al adquirente-comprador será siempre gravada con el mismo tipo de IVA correspondiente al régimen general. Específicamente esta salvedad será aplicada a los lotes identificados con el símbolo (Ω). El título de propiedad estará constituido por los documentos y/o facturas facilitados por la Casa de Subastas, bien en su propio nombre bien por cuenta de terceros.

Si el adjudicatario de un lote, cualquiera que fuera la forma de oferta, no pagase el precio total de la operación (inclusive gastos, impuestos y otros conceptos accesorios) deberá abonar a la sala, las comisiones sobre el precio total de remate que correspondan tanto al depositante/vendedor como al comprador, además del total del valor de los gastos ocasionados o servicios empleados en la reclamación de la deuda.

Transcurrido un plazo de 30 días desde la adjudicación de un lote sin que haya sido pagado el precio total de la operación, CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. podrá, a su discreción, anular la operación, pudiendo disponer libremente del lote adjudicado y no pagado.

9. PAGOS PARCIALES. CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. está expresamente facultada por el comprador/adjudicatario de más lotes para que pueda, a su discreción, atribuir pagos parciales al lote que considere más oportuno.

10. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA). Este impuesto se devengará a los tipos vigentes en la fecha de la subasta. Los compradores de lotes que se encuentren acogidos al Régimen Especial de IVA de Antigüedades, Objetos de Arte y de Colección abonarán la cuota de este impuesto reflejado en sus facturas correspondientes como IVA.

11. TRANSPORTE DE LOTES. El precio de adquisición del lote incluye su entrega en las oficinas de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L., siendo por cuenta del comprador los gastos de envío del mismo y de su exclusiva responsabilidad el extravío o los daños que pudieran ocasionarse durante el transporte al comprador en la sala de subastas. No obstante, existe un servicio de transporte para los clientes que deseen contratarlo y su importe se corresponderá con las tarifas aplicadas por CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. efectivas en el momento en que se precise el transporte / empaquetado, disponibles en la sede de la misma subastadora. Si el transporte conllevara cualquier clase de impuesto, tasa o arancel, éstos serán a cargo del adjudicatario comprador.

12. OTROS GASTOS. CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. aplicará un recargo del 10% a cuenta del adjudicatario/comprador, en concepto de servicios y/o coordinación, sobre el importe pagado a cualquier tercero interviniente por los servicios que éste haya prestados en interés del comprador/adjudicatario.

A cada gasto se aplicarán los impuestos correspondientes.

El comprador adjudicatario autoriza a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. para que al precio de adjudicación, añada directamente los gastos anteriormente referenciados, además de sus honorarios.

13. RETIRADA DE LOTES ADJUDICADOS. El adjudicatario procederá por su cuenta, previo abono de las cantidades adeudadas, a la retirada del lote o lotes adquiridos en el plazo de los seis días siguientes al de la celebración de la Subasta. Los lotes abonados y no retirados por el adjudicatario o comprador devengarán un 2.5% semestral, sobre el precio de remate, en concepto de almacenaje, a partir de los treinta días de la fecha de la subasta.

VI. COMPENSACIÓN Y RETENCIÓN

CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. se reserva la facultad de compensar las deudas que, tanto el comprador como el vendedor, pudieran tener con la sociedad por cualquier concepto.

CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. podrá retener cualquier propiedad tanto del depositante/vendedor cuanto del comprador/adjudicatario que permanezca bajo su control como garantía de las cantidades adeudadas.

Se entiende que los contratantes con CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. aceptan la presente cláusula salvo manifestación en contra por escrito.

VII. DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO

En virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, desarrollada por el R.D. 111/1986 de 10 de enero y demás legislación complementaria, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ministerio de Cultura podrán ejercer los derechos de tanteo y retracto sobre los bienes integrantes del patrimonio histórico español que se vendan en la subasta, en los términos previstos en la mencionada legislación. Con dicha finalidad, CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. comunicará con la antelación preceptiva, el contenido del correspondiente catálogo de subasta a las autoridades correspondientes. La Administración podrá ejercitar su derecho de tanteo, mediante la comparecencia de un representante de las entidades correspondientes en la subasta, el cual, en el momento en que se determine el precio de remate del bien subastado, podrá manifestar su intención de hacer uso de tal derecho, quedando en suspenso la adjudicación del bien.

VIII. EXPORTACION DE LOS LOTES

En virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, desarrollada por el R.D. 111/1986 de 10 de enero y demás legislación complementaria, algunos de los lotes que se incluirán en la subasta pueden precisar, para abandonar el territorio español, la autorización expresa y previa del Ministerio de Cultura. CASA DE SUBASTA ODALYS S.L. advierte que, de acuerdo con lo previsto en la legislación en vigor, el correspondiente catálogo de la subasta se presentará a las autoridades correspondientes antes de la celebración de la misma para que determinen la exportabilidad o no de los lotes. La decisión de las autoridades se comunicará antes de la subasta. En todo caso, para la exportación de cualquier lote al extranjero se deberá solicitar el permiso correspondiente en los impresos normalizados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la celebración de la subasta. CASA DE SUBASTA ODALYS S.L. no responderá, en modo alguno, si el Ministerio de Cultura o la Autoridad correspondiente denegaran el permiso de exportación de cualquiera de los lotes. Todo gasto, impuesto o costa en que se incurra para la exportación de los lotes será a cargo del comprador.

Los lotes u objetos que ya tengan concedida la autorización de referencia o aquellos que de acuerdo con la Ley 16/85 y su Reglamento no la necesitasen o se encontrasen en régimen de admisión temporal, serán reseñados al lado del número de lote u objeto con una cruz (+). Los que se encuentren marcados con dos cruces (++) , estarán además exentos de tasas de exportación, al igual que se encontrarán exentos de dichas tasas las obras cuyo destino sea un país miembro de la U.E..

IX. REGIMEN LEGAL

1) Ley Aplicable. Las presentes condiciones están sujetas a la Ley Española, que se aplicará tanto a su interpretación como a sus efectos.

2) Fuero competente. Las partes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que le sea correspondiente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados de Madrid (España).

X. MODIFICACIONES

1) Las modificaciones a las presentes condiciones generales no serán válidas si no han sido expresadas por escrito y firmadas por ambas partes.

2) No obstante lo dispuesto en el anterior apartado, CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. se reserva el derecho a modificar y/o enmendar las presentes condiciones en cualquier momento, avisando por escrito al depositante/vendedor. Dichas modificaciones no tendrán efecto retroactivo, interesando exclusivamente las futuras consignaciones de lotes entre las partes, y se considerarán aceptadas transcurridos 10 días desde su notificación al depositante/vendedor.

XI. OTRAS CONDICIONES

1) Alteración de las presentes cláusulas.

No constituyendo las presentes cláusulas un contrato de adhesión, rogamos que para la negociación particular de cualquiera de las presentes, se pongan en contacto con CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. para el establecimiento (modificación, alteración, supresión) de las "Condiciones Generales del Negocio".

2) Lengua de las cláusulas.

Estas cláusulas se redactan en lengua castellana; la redacción en otras lenguas se entenderá exclusivamente que se realiza para facilitar su comprensión al participante de la subasta. En caso de contraste entre una versión en cualquier idioma y la versión en castellano, prevalecerá la versión en castellano.

3) Direcciones para comunicaciones y notificaciones.

Cada comunicación relativa a las presentes Condiciones Generales se hará en las direcciones que las Partes han declarado a estos efectos en la hoja de consignación o de puja.

XII. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al art. 5 relativo al derecho de información en la recogida de datos, CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. informa: los datos de carácter personal facilitados en ocasión de una subasta serán incluidos en ficheros informatizados de titularidad de CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L., con domicilio en Calle de la Academia, 8, 4d, derecha. 28014 Madrid, para la gestión de los servicios y tramites de subasta y con la finalidad de enviar informaciones publicitarias u ofertas vía postal y/o por medios informáticos, personalizadas o no, sobre oportunidades de ventas, compras y/o otros servicios ofrecidos por CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. o sociedades del mismo grupo.

Facilitando sus datos personales, el vendedor y/o el comprador acceden a que CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. pueda ceder estos datos a otras entidades del mismo grupo, con la posibilidad que dichas sociedades se encuentren en Países donde no exista normativa que ofrezca protección de datos equivalente a la existente en España y que esta transferencia le permitirá acceder a los servicios ofrecidos en dichos Países.

Si no se desea que este tratamiento se realice con las finalidades indicadas, puede dirigirse por escrito, acreditando su identidad, a: CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L., Calle de la Academia, 8, 4d, derecha. 28014 Madrid. Asimismo, dirigiéndose por escrito a CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. en la citada dirección usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley.

Si no se desea que CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L. envíe informaciones publicitarias u ofertas de productos y servicios propios que puedan ser de su interés a través de mensajes cortos (SMS) y correos electrónicos, en cumplimiento del art. 21.2 y 22.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, dirija escrito, acreditando su identidad, a: CASA DE SUBASTAS ODALYS S.L., Calle de la Academia, 8, 4d, derecha. 28014 Madrid.

Casa de Subastas Odalys

Smy Collection Beauty Art By Pedro Sandoval & Smylife

Madrid, 17 de septiembre
de 2015

Directores
Odalys Sánchez de Saravo
Salvador Saravo Rocchetti

Coordinación General
Ronnie Saravo Sánchez
Karina Saravo Sánchez

Asistencia a la Coordinación
María Donaire Ríos
Mantura Kabchi Abchi

Relaciones Internacionales
Karina Saravo Sánchez

Curaduría
Galería Odalys

Community Manager
Desiree Cardozo

Diseño Gráfico
Smylife
Roberto Pardi Lacruz

Museografía
Galería Odalys

Servicios Generales
Marius Ion Badescu
Víctor Redondo Donaire
Sara Plá

Fotografía
Suministradas por Smylife

MADRID

Orfila 5, 28010, Madrid, España
Telfs: +34 913194011,
+34 913896809
odalys@odalys.com
info@odalys.es
www.odalys.com

Directora
Odalys Sánchez de Saravo

Director
Salvador Saravo Rocchetti

Asistente a la Dirección
María Donaire Ríos

Departamento de Operaciones
Ronnie Saravo Sánchez

Servicios Generales
Víctor Redondo Donaire

Departamento de Computación
Mantura Kabchi Abchi

Community Manager
Desiree Cardozo

Fotografía
Abel Naím
Karina Saravo Sánchez

Diseño Gráfico
Roberto Pardi Lacruz

CIF: B86701638

CARACAS

C. Comercial Concreta
Nivel PB. Locales 115 y 116
Urb. Prados del Este
Caracas 1080, Venezuela
Telfs: +58 212 9795942,
+58 212 9761773
Fax: +58 212 9794068
odalys@odalys.com
www.odalys.com

Directora
Odalys Sánchez de Saravo

Director
Salvador Saravo Rocchetti

Departamento de
Administración
Carmen Cruz de Sánchez

Departamento de Operaciones
Ronnie Saravo Sánchez

Relaciones Públicas
José Manuel Sánchez G
Jéssica Saravo Sánchez

Departamento de Computación
Mantura Kabchi Abchi

Recepcionista
Dehildred Cerró

Servicios Generales
Sergio Villalta Aguirre
José Rafael González

Fotografía
Abel Naím
Karina Saravo Sánchez

Diseño Gráfico
Roberto Pardi Lacruz

RIF: J-30108555-8

© ODALYS EDICIONES DE ARTE,
2015. Caracas, Venezuela

MIAMI

8140 Nw 74 Ave, Suite #3,
Medley, FL 33166. USA
Telf: +1 954 6819490
miami@odalys.com
www.odalys.com

